



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Depto. De Finanzas

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A  
NOMBRE DE FRUTERIA VERDULERIA JOSE  
COSSIO ARAVENA EIRL.**

LOS LAGOS, 14 AGO, 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes, la solicitud de Patente Comercial Provisoria, Giro Frutería y Verdulería , de fecha 14 de Agosto del 2014, a nombre de Frutería Verdulería José Cossio Aravena EIRL., Rut 76.335.211-0 , Y;

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979, Ley 19.749, Microempresa Familiar, Ley 19.925 de Alcoholes.

**DECRETO EXENTO** : N° 1221,

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial Provisoria:

NOMBRE	:	FRUTERIA VERDULERIA JOSE COSSIO ARAVENA EIRL
RUT	:	76.335.211-0
GIRO	:	FRUTERIA Y VERDULERIA
DIRECCION	:	QUINCHILCA N° 260
PLAZO	:	180 DIAS

2.- El Departamento de Finanzas realizara los cobros correspondientes.

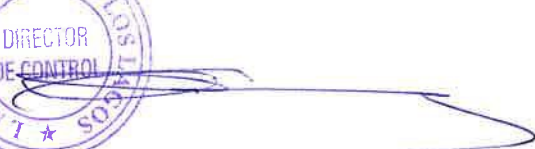
Antes de Comunicarse y Archívese



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMON MANSILLA ROA**  
**ALCALDE**



**DIRECTOR DE CONTROL**

SMR/MSEM/JCG/vfr  
vfica@munitoslagos.cl

**DISTRIBUCION**

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contribuyente
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Unidad de Patentes

21531



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales   
Ingreso N°   
Fecha de Ingreso

**INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES**

Solicitud para Patente de

Nombre

Rol Único Tributario N°

Dirección del Local Comercial

Permiso de Edificación del Local N°  de Fecha

Recepción Definitiva N°  de Fecha

Acogida a la Ley N°  de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a Nombre de

Rol de Avaluo

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN**

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra :

CONFORME  NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA  SEGÚN P.R.T.

OBSERVACIONES



Inspector Revisor

Director de Obras Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE PATENTES

**SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE**

LOS LAGOS,

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado : Frutaria Verdulencia por 6. Carrizo A. EURL

Rut : 76.335.211-0

Domicilio Particular :

N°

Domicilio Comercial : Quinchilca

N° 260

Fono :

Código Actividad Económica 522030 - 522020

Actividad o Giro Comercial : Comercio al por menor

Frutaria - Verdulencia

Tipo de Local :  Único

Sucursal

**DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES**

DE \$ 2.000.000 - dos millones de pesos.-

) ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

\_\_\_\_\_  
Firma Solcitante o Representate Legal

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre Recepción

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos a 11 de NOVIEMBRE de 2013, entre doña DOROHTI ALEJANDRINA PATIÑO HERMOSILLA, domiciliada en [REDACTED], comuna de Loncoche y doña LUISA ANGELINA PATIÑO HERMOSILLA, domiciliado en [REDACTED], comuna de Los Lagos, que en adelante se llamarán las Arrendadoras, y don JOSE GUILLERMO COSSIO ARAVENA, domiciliado en [REDACTED], de la ciudad y comuna de Los Lagos, que en adelante se llamará el Arrendador, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** Las Arrendadoras dan en arrendamiento a don JOSE GUILLERMO COSSIO ARAVENA, el inmueble ubicado en calle QUINCHILCA N° 260, ROL DE AVALUO N° 93-11, de la ciudad de Los Lagos.

**SEGUNDO:** La PROPIEDAD arrendada, no podrá ser dedicada por el Arrendatario sino a CASA HABITACION y LOCAL COMERCIAL.-

**TERCERO:** El precio del arrendamiento es la suma de \$ 240.000, (doscientos cuarenta mil pesos), mensual, que se pagará por períodos anticipados los días 10 de cada mes en el domicilio de las Arrendadoras.- El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le corresponden al inmueble que arrienda.-

**CUARTO:** El presente contrato comenzará a regir el 10 de NOVIEMBRE de 2013 y durará TRES AÑOS a contar de esta fecha.- El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En Este caso la renta de arrendamiento se reajustaría en la variación que experimente ///entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de la prórroga.- Se deja constancia en este acto que el arrendatario queda facultado para subarrendar la propiedad.-

**QUINTO:** La propiedad que se arrienda no se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, por lo que el arrendatario restituirá este local y que con los gastos y arreglos que se hagan a la propiedad arrendada será lo que se cancelará de garantía.-


**SEXTO:** El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.-

**SEPTIMO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.-

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
ARRENDADORA  
Dorohiti A. Patiño Hermosilla  
c.i. [REDACTED]



  
ARRENDADORA  
Luisa A. Patiño Hermosilla  
c.i. [REDACTED]



  
ARRENDATARIO  
José Guillermo Cossio Aravena  
c.i. 10.638.663-3



FIRMARON ANTE MI, el contrato de arrendamiento de doña DOROHTI ALEJANDRINA PATIÑO HERMOSILLA y doña LUISA ANGELINA PATIÑO HERMOSILLA, con don JOSE GUILLERMO COSSIO ARAVENA, el día 11 de NOVIEMBRE de 2013, en la ciudad de Los Lagos, comuna de Los Lagos, Chile.



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE LOS RÍOS  
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA  
DR.GRA/KHL/erm

## RESOLUCION N° 02353

VALDIVIA, 01 ABR 2014

**VISTOS** en antecedentes; la solicitud presentada por **D.FRUTERIA ROTISERIA JOSE GUILLERMO COSSIO ARAVENA EIRL**, al Departamento de Acción Sanitaria de un local con rubro de **ROTISERIA,ALMACEN DE PROVISIONES Y FRUTERIA** lo informado por el Departamento de Acción Sanitaria de Valdivia, en el sentido de que el local comercial reúne Condiciones Sanitarias para su instalación y funcionamiento, y adjuntando Resolución N° 1460 de fecha 04.07.2011 emanada de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos **Y TENIENDO PRESENTE**, el DFL. N° 1/2005 del MINSAL, D.S. N° 136/2005 del MINSAL, D.F.L. N° 725/67 "Código Sanitario", D.F.L. N° 1/89 del MINSAL, D.S. N° 977/96 del MINSAL "Reglamento Sanitario de los alimentos", D.S. N° 594/00 del MINSAL "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo", D.S.84/2008 del Ministerio de Salud; Resolución exenta N° 2003/2207, Res. N° 30/2007, Resolución exenta N° 338/2011 la Resolución exenta N° 0612 del 30.12.2009 todas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos, **DICTO LA SIGUIENTE:**

### RESOLUCION:

1.- **MODIFIQUESE** la resolución N° 1460 del 04.07.2011 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, región de Los Ríos, en el punto 1 dejándose establecido que el funcionamiento de **ROTISERIA,ALMACEN DE PROVISIONES Y FRUTERIA** ubicado en calle Quinchilca N° 260 comuna de Los Lagos, queda bajo la responsabilidad legal y sanitaria D. Fruteria Rotiseria José Guillermo Cossio Aravena EIRL. RUT 76.335.211-0

2.- **NOTIFÍQUESE** al interesado que debe mantener la definición del rubro especificado en la presente resolución y dar cumplimiento a las respectivas Disposiciones Sanitarias, cuyo incumplimiento será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Libro X del Código Sanitario. La presente Resolución debe permanecer en un lugar visible del Establecimiento y cualquier modificación, ampliación, cambio de rubro, cambio de razón social o cierre del local se deberá comunicar a la Autoridad Sanitaria o solicitar una nueva autorización según sea el caso.

3.- **CONTRÓLESE e INGRÉSESE** al ítem correspondiente de la Subsecretaría de Salud Pública el pago de arancel de \$ 17.500.- Boleta de venta y servicio N° 1242360 del 25.03.2014, por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**"Por orden del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región de los Ríos"**

  
**Q.F.EUGENIA CORONADO VALENZUELA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA(S)**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGION DE LOS RIOS**

DISTRIBUCION:

Interesado

## DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Jurada de Inicio de Actividades ha sido enviada el 07-01-2014 Hora: 5:35 PM

<b>Contribuyente</b>	
Rut	:76.335.211-0
Nombre o Razón Social	:FRUTERIAS Y VERDULERIAS JOSÉ GUILLERMO COSSIO ARAVENA E.I.R.L.
SubTipo	:EMPR. INDIVIDUAL RESP. LTDA.
Fecha inicio de actividades	:07-01-2014
Actividad (glosa)	:FRUTERIA VERDULERIA Y ROTISERIA

Actividades Económicas				
Código	Glosa	Categoría	Afecto/ No Afecto a IVA	Requiere Acreditar
522020	VENTA AL POR MENOR DE CARNES (ROJAS, BLANCAS, OTRAS) PRODUCTOS CARNICOS Y SIMILARES	Primera	Si	NO
522030	COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA)	Primera	Si	NO

<b>Domicilio</b>
Principal :Calle QUINCHILCA Número 260 Comuna LOS LAGOS

Capital Valorizado en pesos			
Enterado	Por enterar	Fecha por enterar	Total
2.000.000	0		2.000.000

<b>Resultado</b>	
Categoría Tributaria	:Primera
Contribuyente IVA	:SI
Régimen Tributario	:Contribuyente acogido al régimen de contabilidad simplificada para determinar el Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 Ter del Decreto Ley N° 824/74.
Unidad Operativa de Atención	:SAN CARLOS 50 - VALDIVIA
Segmento	:MICRO EMPRESA

<b>Solicitante</b>	
Rut	██████████
Nombre Solicitante	:JOSE GUILLERMO COSSIO ARAVENA

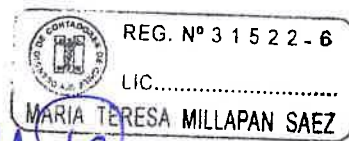


CERTIFICADO

EL CONTADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL CLIENTE Sr.  
FRUTERIA VERDULERIA JOSE GUILLERMO COSSIO ARAVENA EIRL, R.U.T.  
76.335.211-0 CON ACTIVIDAD COMERCIAL ESTABLECIDA EN EL GIRO DE  
FRUTERIA-VERDULERIA COMO CASA MATRIZ UBICADA EN CALLE QUINCHILCA  
N° 260 DE LA CIUDAD DE LOS LAGOS, PRESENTA UN CAPITAL PROPIO INICIAL  
DE \$ 2.000.000.- ( DOS MILLONES DE PESOS.- )

CERTIFICADO EXTENDIDO A PETICION DEL CLIENTE Y PARA SER PRESENTADO  
A DEPTO. PATENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS.-

LOS LAGOS, 23 DE ABRIL DEL 2014.-



MARIA T. MILLAPAN SAEZ

c.I. [REDACTED]